



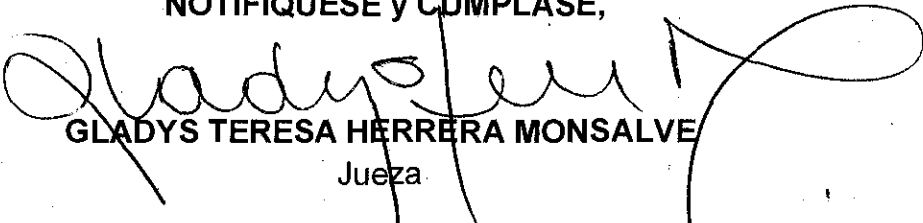
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-33-31-002-2006-00038-00
EJECUTANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (sucesora de FINDETER S.A.)
EJECUTADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NATURALEZA: EJECUTIVO

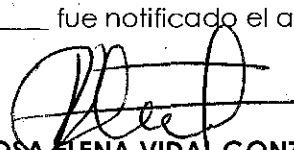
Atendiendo que la apoderada de sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal visible a folios 271 a 285, no cuenta con la facultad de disponer del litigio y que conforme a la certificación vista a folio 286, la obligación objeto de recaudo ejecutivo fue cedida a un tercero, sin que respecto de la misma se arrime el respectivo paz y salvo, el Despacho no accede a la solicitud de terminación del proceso por pago presentada por esta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 032 de fecha
~~22 AGO 2017~~ fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria